

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS

Santa Marta, trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

En atención al trámite de la acción de tutela presentada por MARÍA DEL CARMEN TERNERA DE ÁVILA en representación de su menor hija NORELVIS POLANCO TERNERA, por la presunta violación a los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, educación y a los principios de mérito, confianza legítima y buena fe, la cual fue admitida por este Juzgado mediante auto de 31 de julio de la presente anualidad y ante la necesidad de hacer parte de la presente actuación a algunas personas, se dispone lo siguiente: Vincular a todos los individuos que participaron en el proceso admisión para el programa ingeniería electrónica en la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA para el periodo 2018-II, que superaron el examen de admisión y que fueron convocados a entrevista, para que si es su deseo se pronuncien respecto a la presente acción de tutela en el término de doce (12) horas.

Para el cumplimiento del presente auto se ordena a la UNIVERISAD DEL MAGDALENA que de manera inmediata publique en su página web copia del presente auto y un aviso con el contenido del mismo.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JR', with a long horizontal stroke extending to the right.

JOAQUÍN RAFAEL GONZÁLE ORTEGA
Juez